



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: martes, 11 de Febrero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL

366

Mediante el presente anuncio se hace público el Calendario Fiscal del Municipio de Arbacón, correspondiente al ejercicio 2020, aprobado en los siguientes términos:

1) Periodo de cobro del: 2 de marzo al 4 de mayo

- Tasa de Alcantarillado - Ejercicio 2.020
- Imp. De Vehículos de Tracción Mecánica - Ejercicio 2.020
- Tasa de recogida de Basuras - Ejercicio 2.020
- Imp. de Bienes Inmuebles Características Especiales - Ejercicio 2.020

Días de atención en las oficinas del Ayto.: 23 de abril de 10.30 a 13:00 h

2) Periodo de cobro del: 17 de agosto al 19 de octubre

- Imp. de Bienes Inmuebles Urbanos - Ejercicio 2.020
- Imp. de Bienes Inmuebles Rústicos - Ejercicio 2.020
- Tasa por Suministro de Agua - Ejercicio 2.020

Días de atención en las oficinas del Ayto.: 25 de septiembre de 10.30 a 13:00 h

En Arbacón, a 4 de febrero de 2020. El Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Bravo
Bartolomé